



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

21 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **332**

VISTO: El Expte. N° 3.134-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita el alquiler de camiones para la prestación del servicio de recolección de residuos verdes en la Delegación San José; y sus agregados Exptes. N° 2.162-M17(I)-D-16, N° 353-M17(I)-N-17 y N° 7.686-M17(I)-D-16; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación expone las razones de necesidad y urgencia de su pedido; a continuación solicita que tal servicio se lleve a cabo mediante la instrumentación de un contrato hasta tanto concluya la Licitación que se encuentra en trámite para la contratación de dicho servicio mediante Expte. N° 409-M17-S-16 e indica que todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03, Artículo 7, inciso 1) y Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades", Artículo 47, inciso 24); y agrega a fs. 2/3 modelo del contrato a suscribir;

Que a través del citado Expte. N° 2.162-M17(I)-D-16, el Sr. Administrador de la Delegación San José solicita la contratación del Camión Marca Ford F-600, Dominio: XJQ 592, Modelo: 1968, de propiedad del Sr. Manuel Alberto Nieva, señalando que el mismo es necesario para la recolección de verde, escombros, transporte de áridos, etc. dentro de la jurisdicción de dicha Delegación y además requiere que tal contratación se realice con chofer incluido, por el lapso de 3 (tres) meses y, a los fines solicitados, agrega a fs. 28/33 documentación referida a dicho vehículo;

Que obran a fs. 39 y a fs. 55 Facturas emitidas por la Firma "Corralón Nieva" de Nieva Manuel Alberto, en concepto de servicios prestados a esta Municipalidad con el antes citado camión, durante el período 27/10/16 al 27/11/16 y 27/09/16 al 27/10/16 respectivamente, por el importe de \$ 25.000.- cada una, las cuales se encuentran acompañadas con sus respectivas Planilla de Control de Entrada y Salida del camión, conformadas por el Sr. Administrador de la Delegación San José;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos, Dra. Agustina Carbonell, se expide a fs. 46, 48 y 68 aconsejando el pago de las Facturas obrantes en autos, bajo la figura de un reconocimiento de servicios, sosteniendo que no es viable encuadrarlo en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, inciso 1), ya que si bien -señala- la necesidad y urgencia de la contratación está acreditada, no han sido acompañados los correspondientes presupuestos necesarios;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Secretaría de Hacienda, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a fs. 80 vta. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

332

21 JUN 2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 409-M17-S-16, la Licitación Pública para la contratación de camiones, reconocerse los servicios prestados a esta Municipalidad con el Camión Marca Ford F-600, Dominio XJQ 592, por la Firma "Corralón Nieva" de Nieva Manuel Alberto, con domicilio en Batalla de Salta 1372, Cevil Redondo - Tucumán, quedando en consecuencia autorizado su pago correspondiente, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

Factura C N°	Fecha	Periodo	Importe
N° 0001-00000322	27/10/16	27/09/16 al 27/10/16	\$ 25.000.-
N° 0001-00000360	28/12/16	27/10/16 al 27/11/16	\$ 25.000.-
TOTAL			\$ 50.000.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.P.N/ MARCELO-SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA